## ECONOMIST & JURIST



## Eduardo Rodríguez de Brujón y Fernández

Socio director de Quercus-Superbia Juridico, miembro de Legal Touch y profesor de ISDE.

## Santander es condenado a devolver 202.000 euros por cantidades anticipadas de una vivienda que nunca fue construida

Con fecha de abril de 2022, la sección vigésimo primera de la Audiencia Provincial de Madrid, ha dictado una sentencia resolviendo un recurso de apelación interpuesto por el Banco Santander contra la sentencia dictada por el juzgado de primera instancia nº 36 de la Capital de España, por medio de la cual desestima el recurso de apelación, confirma la sentencia y con imposición de costas por el recurso al banco apelante.

El fallo de la sentencia confirmada por la sala es el siguiente:

"FALLO: ESTIMANDO ÍNTEGRAMENTE la demanda interpuesta por el Procurador de los
Tribunales, en nombre y representación de, y defendida por el
Letrado, dirigida contra la entidad, representada por el
Procurador de los Tribunales Dy defendida por el Letrado,
debo: Condenar a la entidad Banco Santander a indemnizar a la actora en la cantidad de doscientos
dos mil ciento dieciséis euros con sesenta y cinco céntimos (202.116,65E), por incumplimiento
•••

